

Tunja, 27 de Julio de 2026

Dra.

Marcela Mesa

Subdirectora de Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación de Boyacá

CC. Dra. Sandra Siachoque

La Secretaría de Educación de Boyacá, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), la Directiva Ministerial No. 01 de 2022 y demás disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, ha desarrollado de manera permanente acciones de fortalecimiento institucional orientadas a prevenir, detectar y atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento.

En este marco, la Secretaría ha ejecutado procesos de **asistencia técnica, orientación y acompañamiento** dirigidos a rectores, directivos docentes, docentes orientadores, docentes, directores de núcleo educativo y demás actores de la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y los protocolos establecidos en la normatividad vigente.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

- **Encuentros provinciales de asistencia técnica**, en los cuales se abordaron de manera específica las violencias basadas en género y la violencia sexual en el contexto escolar, fortaleciendo la identificación temprana de factores de riesgo, las competencias institucionales, aplicación de protocolos y la activación oportuna de las rutas de atención.
- **Encuentro Departamental de Rectores**, espacio en el que se socializaron y fortalecieron los conocimientos relacionados con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), la Directiva Ministerial No. 01 de 2022 y los procedimientos para la activación de la Ruta de Atención Integral frente a las Situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III, haciendo énfasis en las competencias de las instituciones educativas, las medidas de protección, la articulación interinstitucional y el cumplimiento de los protocolos establecidos por la normativa vigente.
- **Asistencias técnicas institucionales**, realizadas en diferentes establecimientos educativos del departamento, orientadas a resolver situaciones concretas relacionadas con la convivencia escolar, la correcta clasificación de los casos, la aplicación de los protocolos, la activación de las rutas de atención y el cumplimiento de las responsabilidades institucionales.
- **Orientación técnica mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC)**, a través del cual se ha brindado acompañamiento permanente a instituciones educativas que han requerido conceptos y orientaciones sobre la aplicación de la normatividad, la activación de rutas, el manejo de situaciones de convivencia escolar y los procedimientos administrativos correspondientes.

Como resultado de este proceso de fortalecimiento institucional, la Secretaría de Educación de Boyacá se encuentra culminando la elaboración del **Manual Orientador de Convivencia Escolar**, documento técnico que recopila las orientaciones jurídicas, pedagógicas y procedimentales desarrolladas durante las asistencias técnicas y los procesos de acompañamiento adelantados por la entidad.

Este Manual no ha sido puesto aún en funcionamiento ni distribuido oficialmente; sin embargo, su contenido corresponde a las orientaciones que la Secretaría ha venido impartiendo de manera permanente en los diferentes espacios de capacitación y asistencia técnica. El documento tiene como propósito constituirse en una herramienta de consulta para las instituciones educativas, facilitando la adecuada aplicación de la Ley 1620 de 2013 y sus normas reglamentarias, la correcta clasificación de las situaciones de convivencia escolar, la activación de las rutas de atención, el desarrollo de los procedimientos administrativos que correspondan en cada caso, la articulación con las entidades competentes y el registro y seguimiento de las actuaciones en el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar (SIUCE).

En consecuencia, aunque el Manual Orientador se encuentra en su fase final de construcción y próxima entrega a los establecimientos educativos, las acciones de prevención, orientación, fortalecimiento institucional y acompañamiento técnico que allí se sistematizan ya vienen siendo ejecutadas por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante procesos permanentes de asistencia técnica, capacitación y orientación, con el fin de garantizar una respuesta oportuna, articulada y ajustada al marco normativo vigente frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



ANTONIO JOSÉ CEPEDA MONTAÑEZ

Subdirección de Núcleos Educativos

Secretaría de Educación de Boyacá

Teléfono: 3138892184

Correo institucional: acepeda@sedboyaca.gov.co